

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14903 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 603/2012, por auto de 18/02/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fortalia Investment Group, S.L.U., CIF B-84813682 con domicilio en Plaza de la Independencia núm. 8, 3.º, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo sitio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado Administrador concursal a don Alejandro Latorre Atance, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC. Su despacho profesional está situado en la calle Pradillo, 5, bajo exterior, 28002 Madrid, tfo. 911.781.82.40.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 19 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130018938-1